



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de junio de 2020.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la Resolución N° 4329/2017, de fecha 28 de diciembre del año 2017.

2º) Aceptar, con efectos a partir del día de la fecha, la renuncia condicionada presentada por la oficial de servicio de la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal, señora Ana María Mongelli -D.N.I. N° 10.317.174-; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Regístrese, hágase saber y archívese.